



## Alquiler y contratación de vehículos equipados con TRU para el transporte de mercancías perecederas por las carreteras y vías férreas de California

### **Guía para agentes, despachadores, consignatarios, recibidores, transportistas y conductores**

Este documento explica los requisitos de la Medidas de Control de Sustancias Tóxicas en el Aire<sup>1</sup> (Airborne Toxic Control Measures, ATCM) de unidades de transporte refrigeradas (Transport Refrigeration Unit, TRU<sup>2</sup>) de la Junta de Recursos del Aire (Air Resources Board, ARB) que afectan a agentes, despachadores de flete, consignadores, recibidores, empresas de transporte y sus conductores. Estos requisitos se agregaron a las enmiendas 2011, aprobadas por la ARB el 21 de octubre de 2011.

### **Antecedentes**

Las investigaciones del personal del ARB encontraron una mayor frecuencia de incumplimiento entre los transportistas contratados por agentes, despachadores de flete, expedidores y recibidores en comparación con flotas privadas. Operando TRUs que no cumplan con las normas de emisión para motores en uso de la ATCM del TRU de la ARB están poniendo al público en un riesgo potencial mayor al cáncer, están violando la norma ATCM de las TRU y pueden producir una ventaja económica injusta para los transportistas que no cumplen con la norma. Para resolver estos problemas, la ARB enmendó las normas ATCM de las TRUs en 2011 para exigir que los agentes, despachadores de flete, expedidores y recibidores que alquilen o hagan contratos únicamente con empresas de transporte que tienen TRU que cumplan con la norma.

Estas enmiendas incluyen disposiciones para: agentes y despachantes de flete en la sección 2477.8; expedidores ubicados en California en la sección 2477.10; recibidores ubicados en California en la sección 2477.11; transportistas en la sección 2477.9; y conductores en la sección 2477.7.

Los nuevos requisitos para agentes, despachadores, expedidores, recibidores, empresas de transporte y conductores entraron en vigencia el 1 de enero de 2013. Esta guía reguladora explica las mencionadas enmiendas y también explica las acciones requeridas (requisitos) para cumplir con ellas.

### **1. ¿Cuáles son los requisitos para agentes y despachantes de flete?**

Si un agente o un despachador de flete dispone, contrata o despacha camiones equipados con refrigeración, camiones con remolque, o vagones de ferrocarril para el transporte de mercancía perecedera en las carreteras o vías férreas de California, el agente o despachante de flete debe:

- A. Exigir a las empresas de transporte que ellos contraten que únicamente despachen camiones y remolques equipados con TRUs que cumplan con las normas de rendimiento en uso de la ATCM de las TRUs.

<sup>1</sup> Sección 2477 y siguientes del título 13 del Código de Regulaciones de California. Esta guía no es una regulación. Si hubiera algún conflicto, prevalecerá la regulación.

<sup>2</sup> Las TRU suelen llamarse vehículos refrigerados. Esta guía se aplica a TRU y equipos generadores de TRU. En este documento, el término TRU también hace referencia a los equipos generadores en las TRU, a menos que se indique de otra manera.

- B. Proporcionar información de contacto a la empresa de transporte para que los conductores despachados puedan presentarla a los funcionarios autorizados encargados de hacer cumplir la regulación en caso de que estos la soliciten. La información deberá incluir el nombre de la empresa del agente, su domicilio, estado y código postal, y el nombre de la persona de contacto y el número telefónico de la empresa. Si un agente o despachante no está involucrado en la disposición del transporte de la carga, su información de contacto no es necesaria en los envíos de embarque ni en otros documentos relacionados.

## **2. ¿Cuáles son los requisitos para expedidores ubicados en California?**

Si una empresa de transportes ubicada en California dispone, alquila, contrata o despacha camiones equipados con TRUs, camiones con remolque, contenedores, o vagones de ferrocarril para el transporte de mercancía perecedera en las carreteras o vías férreas de California, debe:

- A. Despachar solamente camiones y remolques equipados con TRUs que cumplan con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRUs del ARB.
- B. Exigir a las empresas de transporte que ellos contraten, que solamente despachen TRUs que cumplan con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRUs; además,
- C. Proporcionar la siguiente información a la empresa de transporte para que los conductores despachados puedan presentarla a los funcionarios autorizados encargados de hacer cumplir la regulación en caso de que estos la pidan:
  - a. Nombre comercial y domicilio del consignador.
  - b. Nombre comercial y domicilio del receptor.
  - c. Información de contacto del consignador que sea una persona con conocimiento de los acuerdos de transporte. La información de contacto del consignador incluye el nombre del departamento que arregla el envío con la empresa de transporte junto con número de teléfono.

Si un consignador emplea a un agente o intermediario para hacer acuerdos de transporte, el consignador debe exigir que el agente o intermediario solamente contrate TRUs que cumplan con la norma.

## **3. ¿Cuáles son los requisitos para receptores ubicados en California?**

Si un receptor ubicado en California dispone, alquila, contrata o despacha camiones equipados con TRUs, camiones con remolque, contenedores, o vagones de ferrocarril para el transporte de mercancía perecedera en las carreteras o vías férreas de California, debe:

- A. Despachar solamente camiones y remolques equipados con TRU que cumplan con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRU del ARB.
- B. Exigir a las empresas de transporte que ellos contratan que solamente despachen TRU que cumplan con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRU; además,
- C. Proporcionar la siguiente información a la empresa de transporte para que los conductores despachados puedan presentarla a los funcionarios autorizados encargados de hacer cumplir la regulación en caso de que estos la pidan:
  - a. Nombre comercial y domicilio del expedidor.
  - b. Nombre comercial y domicilio del receptor.
  - c. Información de contacto del receptor que sea una persona con conocimiento de los acuerdos de transporte. La información de contacto del consignador incluye el nombre del

departamento que arregla el envío con la empresa de transporte junto con número de teléfono.

Si un receptor emplea un agente para hacer los acuerdos del transporte, el receptor debe exigir que el agente contrate solamente TRUs que cumplen con la norma.

#### **4. ¿Cuáles son los requisitos para las empresas de transporte?**

Las empresas de transporte que despachan camiones y remolques equipados con TRUs en las carreteras y vías férreas de California deben:

- A. Despachar solamente camiones y remolques equipados con TRUs que cumplan con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRU adoptadas por el ARB.
- B. Dar la siguiente información al conductor despachado:
  - a. Nombre, domicilio, estado y código postal de la empresa de transporte.
  - b. Nombre y número de teléfono comercial de la persona de contacto de la empresa de transporte.
  - c. Información proporcionada por la entidad comercial que contrató la empresa de transporte, que incluye: nombre y domicilio de la empresa, persona o grupo de contacto junto con el número telefónico de la entidad comercial que arregló o contrató el transporte de las mercancía perecedera en cuestión. Puede ser el agente, el despachador, el consignador o el receptor.

#### **5. ¿Cuáles son los requisitos para los conductores?**

Los conductores están prohibidos de operar TRUs en las carreteras de California que no cumplan con las normas de rendimiento en uso de la ATCM de las TRU adoptadas por la ARB. Se considera que cualquier unidad TRU que sea funcional será operada todo el tiempo que esté en California. Si la TRU no va a estar funcionando mientras esté en California, debe inutilizarse apropiadamente.<sup>3</sup>

Además, a los conductores se les requiere entregar la siguiente información a los oficiales autorizados encargados de verificar el cumplimiento de la regulación, cuando esta sea solicitada:

- A. Licencia de manejo.
- B. Registro del camión o tractor.
- C. Registro del remolque.
- D. Conocimiento de embarque o carta de porte con:
  - a. Origen y destino de la mercancía transportada.
  - b. Nombre, domicilio, estado y código postal del consignador.
  - c. Nombre, domicilio, estado y código postal del destinatario.
  - d. Nombre de la empresa de transporte, nombre y número de teléfono de la persona de contacto que despachó al conductor.
  - e. El nombre de la empresa e información de contacto de la entidad comercial (por ejemplo, consignador, corredor de flete, despachante de flete o receptor) que acordó o contrató el transporte de las mercancías perecederas en cuestión.

#### **6. ¿Los requisitos para agentes y despachadores de flete se aplican a aquellos ubicados fuera de California?**

---

<sup>3</sup> Vea el Informe sobre las TRU 08-09 en [www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru/advisories.htm](http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru/advisories.htm).

Los requisitos se aplican a cualquier agente o despachador de flete que contrata un transporte que circulará por una carretera o vía férrea de California, sin importar dónde está su base de operaciones o en dónde practican sus negocios.

**7. ¿Los agentes, despachantes, expedidores y recibidores están obligados a inspeccionar las TRU para determinar si cumplen con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRU del ARB?**

Las normas ATCM de las TRU adoptadas por el ARB NO exigen que los agentes, despachadores, consignadores y recibidores que inspeccionen las TRUs para determinar si cumplen con la regulación o que rechacen las TRU que no cumple con la norma en la zona de descarga. Sin embargo, como se describió anteriormente, los agentes, corredores de flete, despachadores, y recibidores deben tomar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos correspondientes,.

**8. ¿Cómo saben los agentes, despachantes, expedidores y recibidores cuáles empresas de transporte tienen TRU que cumplen con la norma?**

Exigir que las empresas de transporte den pruebas del cumplimiento con las normas. La empresa a cargo de la contratación podría requerir a la empresa de transporte que registre sus TRUs en sistema de Registro de Equipo de la Agencia de Recursos del Aire (ARBER) y que entregue copia de la Página de Certificación de ARBER para las unidades que serán utilizadas. TRUs can base en California deben ser registradas en ARBER –sistema de registro de TRUs via internet. TRUs con base fuera de California pueden registrarse voluntariamente en ARBER.<sup>4</sup> Las empresas de transporte pueden imprimir la página de certificación de ARBER que identifica la TRU y muestra su estado de cumplimiento y fecha en la que se vence el cumplimiento. Se recomienda que las empresas de transporte usen una copia reciente para demostrar que la TRUs que serán utilizadas cumplen con la norma.

La empresa que hace la contratación también podrá investigar en ARBER o crear un reporte que liste las empresas de transportación que tengan sus TRUs registradas en ARBER y que todas estén en conformidad con la regulación TRU, basado en la información en ARBER. El enlace a la página web para encontrar las empresas de transporte que están 100% en conformidad con la regulación es <https://arber.arb.ca.gov/publicTCCReports.arb>. Cien por ciento conforme implica que todas las TRUs registradas por una compañía en ARBER están cumpliendo con las normas de rendimiento en uso de las TRU en California en el momento en que se creó el reporte. Compañías no serán incluidas en esta lista si tienen unidades que no sean conformes, datos incompletos de registro, o si las TRUs que operen pertenecen a otra entidad empresarial, tales como arrendadoras, empresa matriz, o sociedad. Aparte, aquellas empresas de transporte basadas fuera de California podrían no ser incluidas dependiendo si decidieron registrarse voluntariamente. Por favor tenga en cuenta que el estado de conformidad de una compañía puede cambiar cuando una fecha límite de conformidad ha pasado o cuando el dueño toma acción para poner su unidad en conformidad. Los listados se pueden generar en formato PDF o CSV. El formato CSV permite ordenar los datos fácilmente con programas electrónicos. Listados de todas las empresas que son cien por ciento conformes esan disponibles, o si prefiere, puede generar lista reducidas de las empresas que son cien por ciento conformes por ciudad, condado, provincia o estado.

**9. ¿Qué ocurre si se descubre una infracción?**

---

<sup>4</sup> <http://www.arb.ca.gov/arber/arber.htm>

Cuando se descubren equipo TRU que no cumplen con la norma, el ARB puede citar a la empresa de transporte, agente, despachador de flete, consignador, receptor y/o al conductor. Para tomar una resolución con respecto a la infracción, el ARB considerará las circunstancias pertinentes, incluyendo el cuidado con qué la parte contratante eligió a la empresa de transporte.

**10. ¿Cómo puede una empresa de transporte asegurarse de que este en la lista de empresas que son 100 por ciento conformes?**

La lista de empresas de transporte cien por ciento conformes se basa en las TRU registradas en ARBER. Por eso, el primer paso es registrar en ARBER unidades TRU que cumplen con la norma.

La información de registro debe ser completa y correcta. ARBER revisa la información antes de emitir un certificado de conformidad y fija una fecha de "conformidad vigente hasta". Por lo tanto, la empresa de transporte verificar que información de registro sea completa y precisa.

Además, cuando la información de conformidad cambie, la empresa de transporte debe de actualizar la información en ARBER lo antes posible, para que ARBER pueda usar información actualizada para determinar el estado de conformidad. Por ejemplo, si un dueño toma las medidas para que una unidad cumpla con la norma, necesita actualizar la información en ARBER para reflejar ese cambio.

**11. ¿Cuáles son algunas estrategias que los agentes, despachadores de fletes, consignadores o receptores pueden tomar para asegurarse que solamente contratan empresas de transporte que cumplen con la norma?**

- A. Podrían notificar a las empresas de transportes y ponerlas en alerta que los agentes, despachadores de fletes, consignadores o receptores requieren todas las empresas de transporte refrigerado que contraten deben de cumplir con las normas. El aviso podría decir también que los agentes, despachadores de fletes, consignadores o receptores ahora requieren que el transportista 1) certifique que únicamente despacharan unidades de transporte refrigeradas que estén en conformidad con las normas; 2) registrar sus TRUs en el sistema de Registro de Equipo del ARB (ARBER) si viajaran en las carreteras o vías férreas de California; 3) imprimir la página de certificación de ARBER para cada TRU; y 4) enviar estas páginas a la empresa de transporte, agente o receptor.

Un carta plantilla que se puede enlazar a la lista de nombre de agentes, despachadores de fletes, consignadores o receptores está disponible en la página TRU de internet (vea el enlace más abajo) y también es accesible en:

[http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/documents/template\\_notice\\_to\\_carriers.pdf](http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/documents/template_notice_to_carriers.pdf).

Esta notificación deberá ser enviada antes de contratar a la empresa de transporte por primera vez (a lo antes posible después del 1<sup>ro</sup> de enero del 2013, y periódicamente después como recordatorio. Tiempos estratégicos para enviar los siguientes recordatorios sería en julio, para que la empresa transportista tenga tiempo para investigar sus opciones para estar en conformidad y ordene unidades para aquellas TRUs cuya fecha de vigencia de conformidad vence el 31 de diciembre. Otro momento estratégico para enviar la noticia sería unos meses antes del fecha de cumplimiento en la regulación, para asegura que la empresa transportista actualice la información en ARBER, imprima la página más reciente de certificación que muestre la nueva fecha de "conformidad vigente hasta", y la envíe a la entidad empresarial que los contrata, antes del nuevo año de conformidad.

- B. Los entidades empresariales deberían incluir lenguaje contractual en los acuerdos entre los agentes, despachadores de fletes, expedidores o receptores que claramente exija que solo

pueden despacharse en las carreteras y vías férreas de California TRUs que estén conformes con las normas adoptadas por la ARB. A continuación se presenta un ejemplo de lenguaje contractual:

**“El agente, despachador o su representante certifica que todo equipo de TRU contratado o proporcionado cumplirá con los requisitos en uso de la regulación de las TRUs de California”.**

La ARB recomienda que el lenguaje contractual esté resaltado o en letra negrita y que se deje un espacio para que el agente, despachante o su representante firme y, de esta manera, reconozca este requisito y certifique que solo se despacharán equipos en las carreteras de California que cumplan con la norma.

- C. Cuando un corredor, despachador, consignador o receptor anuncia una carga de mercancías perecederas disponible, debe especificar que la carga que requiere un equipo de transporte con refrigeración circulará por las carreteras o vías férreas de California y la TRU que se use para la carga debe cumplir con las normas del ARB. Si se publica en un portal de cargas en línea,<sup>5</sup> en la especificación del equipo se deberá incluir el texto “ARB - Compliant TRU” (TRU que cumple con las normas de la ARB), para que las empresas de transporte conozcan de antemano que las TRU deben cumplir con las normas de rendimiento en uso de la ATCM de las TRU del ARB.
- D. Documentar los pasos de las negociaciones de alquiler o contratación para que muestren que se notificó a la empresa de transporte que se requiere una TRU que cumpla con las normas del ARB, y que la empresa confirmó la obligación contractual de despachar solamente TRU que cumplan con las normas del ARB en las carreteras y vías férreas de California.
- a. Incluya lenguaje contractual que exija claramente que se despachen TRU que cumplan con las normas del ARB en las carreteras y vías férreas de California. A continuación se presenta un ejemplo de lenguaje contractual posible para este caso:

**“La empresa de transporte o su representante certifica que solamente se suministrarán equipos de TRU que cumplan con los requisitos en uso de las regulaciones de las TRU de California.”**

Es recomendable que dicho lenguaje contractual esté resaltado o en letra negrita y que se deje un espacio a continuación para que el agente o representante de la empresa de transporte firme y, de esta manera, reconozca este requisito y certifique que solo se despacharán equipos que cumplan con la norma en las carreteras de California. Este texto y la certificación se deben incluir en el conocimiento de embarque.

- b. La empresa de transporte debe proporcionar al agente, despachador, consignador o receptor la página de certificación de ARBER para la TRU, con el número ARB de identificación (Identification Number, IDN) claramente señalado, para demostrar que la unidad que se despacha cumple con la norma. Este documento se puede usar para demostrar que razonablemente se esperaba usar solo equipos de TRU que cumplieren con la norma para un trabajo específico, siempre que el IDN aparezca en el contrato o conocimiento de embarque.
- E. Si se descubre que una empresa de transporte infringió el requisito de despachar solamente TRU que cumplen con las normas del ARB en las carreteras o vías férreas de California, el

---

<sup>5</sup> Como ejemplo, vea 123LOADBOARD en: <http://www.123loadboard.com>.

agente, despachador, expedidor o receptor debe tomar medidas preventivas para garantizar que no se volverá a emplear esa empresa de transporte que no cumple con la norma:

- a. El agente, despachante de flete, consignador o receptor que contrató esa empresa de transporte debe garantizar que no volverá a alquilar o contratar ese transporte hasta que se pueda demostrar que cumple totalmente con las normas de rendimiento en uso de la ATCM de las TRU.
- b. El agente, despachador de flete, consignador o receptor que contrató la empresa de transporte debe evaluar que los procesos y prácticas de negociación son suficientes para garantizar que no se contratarán empresas de transporte que no cumplen con las normas.
- c. Si un consignador o receptor contrata a un agente o despachador que, a su vez, contrató una empresa de transporte que despachó una TRU que no cumple con la norma, el consignador o receptor también debe asegurar que no contratará a ese agente o despachador hasta que el agente o despachador pueda demostrar que ha hecho las correcciones necesarias en sus procesos y prácticas de negociación como para garantizar que en el futuro no emplearán ni contratarán transportistas que no cumplen con la norma.

**12. ¿Las flotas privadas que tienen TRU y los centros de distribución están obligados a cumplir con los requisitos que se aplican a los consignadores y receptores?**

Sí. Las flotas privadas deben cumplir con las normas de rendimiento en uso del ATCM de las TRU del ARB. Si una flota privada emplea o acuerda un contrato con una empresa de transporte para transportar mercancías perecederas en las carreteras o vías férreas de California, los requisitos para los expedidores o receptores que aparecen en los puntos 2 y 3, arriba, también son aplicables a la flota privada.

**13. Soy un transportista que posee TRU que tienen menos de siete años. Estas unidades aún no pasaron una fecha límite de cumplimiento, por lo que en este momento todas las TRU cumplen con la norma. Sin embargo, mi empresa no figura en la lista de empresas que cumplen con la norma totalmente. ¿Qué necesito hacer?**

Vea la pregunta y respuesta número 10, arriba.

**14. Como transportista, me preocupa que se revele información confidencial acerca de mi flota a mis competidores. ¿Qué información sobre mi flota estará disponible al público?**

En la lista de empresas de transporte que cumplen con la norma totalmente solamente se incluyen transportistas que tengan todas sus TRU registradas en ARBER. El botón "Check TRU Compliance Status" (Vea el estado de conformidad de la TRU) en el sitio web de TRU solo muestra el estado de cumplimiento si la persona conoce el número de identificación de la ARB, el número de identificación vehicular (Vehicle Identification Number, VIN) o número de patente del vehículo o remolque, la marca de informe del automotor o el código BIC del equipo generador de TRU.

**15. ¿Quién está autorizado para inspeccionar las TRU y dónde se harán estas inspecciones?**

El personal de la División de Cumplimiento del ARB inspeccionará TRU en toda California: en cruces de frontera, centros de distribución, básculas, estaciones de inspección en la carretera, estaciones de inspección agrícolas, puertos, patios de maniobras e instalaciones intermodales. Además, el Departamento de Policía del Puerto de Los Ángeles está autorizado para inspeccionar TRU y emitir citaciones según un memorándum de entendimiento con la ARB. De manera similar, varios distritos de aire locales pueden inspeccionar TRU y emitir citaciones en ubicaciones de su distrito.

## **16. ¿Se le harán enmiendas a esta guía?**

Esta guía reguladora puede revisarse en cualquier momento. Cuando se publique una revisión, se enviará por correo electrónico un aviso a la Lista TRU sobre disponibilidad de la guía reguladora modificada y la versión más actual se publicará en el sitio web de TRU. Los agentes, despachadores, consignadores, recibidores, transportistas y conductores deben inscribirse en la Lista TRU y consultar regularmente el sitio web de TRU para asegurarse de tener la versión más actual de esta guía.

Lista de servidor de TRU: [http://www.arb.ca.gov/listserv/listserv\\_ind.php?listname=tru](http://www.arb.ca.gov/listserv/listserv_ind.php?listname=tru)

### **Más información**

Para obtener una copia de la regulación u otros documentos de ayuda relacionados con el cumplimiento de las normas, visite el sitio web de TRU en: <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Puede llamar a la Línea de Ayuda gratuita de TRU al 1-888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM) si tiene más preguntas. If you require this document in an alternative format or another language, please call 1-888-878-2826 or email [tru@arb.ca.gov](mailto:tru@arb.ca.gov). TTY/TDD/Speech users may dial 711 for a California Relay Service.

Si necesita este documento en otro formato o idioma, llame al 1-888-878-2826 o contáctenos por correo electrónico al [tru@arb.ca.gov](mailto:tru@arb.ca.gov). Para Servicios de Relevo de California (CRS) o para el uso de teléfonos TTY, marquen al 711.